INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 041 de 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Alcalde del Municipio de Miraflores en su condición de representante legal del Municipio, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es la **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

Clasificación UNSPSC

Código	Descripción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152600	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Municipio de Miraflores implementará como modalidad de selección la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan esta modalidad de selección.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de la naturaleza del objeto contractual, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente.

En el presente caso, el proceso tiene por objeto la ejecución de una obra relacionada con la optimización del acueducto rural de la vereda Ayata, mediante la construcción de una bocatoma sobre la quebrada Agua Blanca, en el municipio de Miraflores, Boyacá, y su presupuesto oficial se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía de la entidad.

Las reglas aplicables al presente proceso serán las previstas para la modalidad de selección de mínima cuantía en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como en los artículos correspondientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que resulten aplicables.

De igual manera, se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, procurando que el procedimiento se adelante de manera ágil y eficiente y que permita seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento de los fines de la contratación.

IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Municipio de Miraflores seleccionará la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y demás requisitos exigidos en la presente invitación pública.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará inicialmente respecto del proponente que haya presentado la oferta de menor precio. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto de las ofertas que puedan presentar un valor artificialmente bajo.

En caso de que, de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en desarrollo del análisis del sector, el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones presentadas, quien efectúe la evaluación de las ofertas recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma dentro del proceso de evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual existan dudas responda a circunstancias objetivas del oferente y de su propuesta y estas no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser aceptada, se continuará con el análisis de la oferta dentro del proceso de evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021, las reglas se utilizan de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Municipio de Miraflores manifestará la aceptación expresa e incondicional de la propuesta seleccionada.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado entre el Municipio y el proponente seleccionado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II permitirá al proponente seleccionado conocer formalmente la decisión adoptada por la Entidad.

PROPONENTE ÚNICO

El Municipio de Miraflores podrá aceptar la oferta presentada cuando se haya recibido una única propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y demás exigencias establecidas en la presente invitación pública, siempre que la oferta resulte favorable para la Entidad y satisfaga los requerimientos establecidos.

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

El Municipio de Miraflores declarará desierto el proceso cuando no se presente ningún proponente o cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación pública, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

V. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, además de las establecidas en la normativa vigente, las siguientes:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

b) Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa vigente.

c) Cuando la oferta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas en el cronograma del proceso.

d) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

e) Cuando el proponente adicione o suprima ítems, modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no consigne el precio de uno o varios de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.

f) Cuando, habiéndose solicitado al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos susceptibles de subsanación, este no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores.

g) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente, bajo el mismo nombre o bajo nombres diferentes, para el mismo proceso, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

h) Cuando la oferta no indique o no acepte la forma de pago establecida por la Entidad.

i) Cuando la propuesta no se presente de conformidad con los formatos o modelos establecidos en la presente invitación, siempre que dicha situación afecte la comparación objetiva de las ofertas o implique el incumplimiento de un requisito esencial del proceso.

j) Cuando el plazo de ejecución propuesto sea superior al establecido por la Entidad o no se indique el plazo de ejecución.

k) Cuando la propuesta económica no permita verificar de manera clara los precios unitarios, cantidades, descripción de las actividades o demás condiciones requeridas por la Entidad.

l) Cuando la propuesta económica presente inconsistencias que impidan determinar de manera objetiva el valor ofertado.

m) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas para la ejecución de las obras objeto del contrato.

VI. GARANTIAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Miraflores – Boyacá las garantías que resulten exigibles de conformidad con la naturaleza, objeto, valor y condiciones de ejecución del contrato, mediante póliza de seguro otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para operar en Colombia, o mediante los mecanismos de garantía permitidos por la normativa vigente.

Los amparos, cuantías y vigencias de las garantías serán establecidos de acuerdo con los riesgos asociados a la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**, y conforme a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Estabilidad y Calidad de la Obra	Cinco (05) años a partir de la	Veinte por ciento (20%)

	fecha de recibido de la obra	del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Duración del contrato	Mínimo de 200 SMLMV

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

VII. LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán presentadas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

No se aceptarán propuestas entregadas en físico, vía fax, correo electrónico, correo certificado o por cualquier otro medio diferente al dispuesto en la plataforma SECOP II. Tampoco serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas en lugar distinto al indicado o aquellas que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso en el cronograma de la presente invitación pública.

Las ofertas presentadas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso de selección será de Dos (2) meses**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El término de ejecución comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución contractual.

FIRMA DEL ACTA DE INICIO: El contratista deberá suscribir el Acta de Inicio en la fecha que sea establecida por la Entidad y/o por el supervisor del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($38.923.484,48), incluido el valor de los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto oficial será determinado con fundamento en el presupuesto de obra elaborado para el proyecto **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL**

MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ", de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios correspondientes.

Para la determinación de los precios se tendrán en cuenta las fuentes de información y referencias de precios disponibles para la Entidad, incluyendo, cuando corresponda, la Resolución de Precios de la Gobernación de Boyacá vigente para la respectiva vigencia, así como los análisis de precios unitarios (APU) y las cotizaciones que soporten aquellos ítems que no se encuentren contemplados en dicha fuente.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

Retención En La Fuente Por Contrato De Obra	2%
Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad	4%
Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública	5%
Sobre tasa al deporte	1.5%
Justicia Familiar	2%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el oferente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, transporte de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, pago de salarios, prestaciones sociales y demás costos directos e indirectos que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y para la presentación de su propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada, sin fórmula de reajuste, salvo que las condiciones contractuales y la normativa aplicable establezcan lo contrario.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 600 de fecha 15 de septiembre del 2026.

FORMA DE PAGO: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato resultante de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en el contrato, de la siguiente manera:

Un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción de las obras ejecutadas por parte del Municipio, previa presentación de la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el acta de recibo final a satisfacción suscrita por el

contratista y el supervisor del contrato, y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos por la Entidad para su trámite y pago.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista derivadas del contrato, el Municipio de Miraflores adelantará el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y respetando el debido proceso, para efectos de determinar la procedencia de la imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Las multas podrán ser impuestas en los términos y condiciones establecidos en el contrato, atendiendo la gravedad y naturaleza del incumplimiento y las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el contrato, este deberá pagar al Municipio de Miraflores, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de la facultad de la Entidad para reclamar los perjuicios adicionales que se ocasionen, cuando haya lugar a ello.

El valor correspondiente a la cláusula penal podrá hacerse efectivo mediante compensación con las sumas que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales y contractuales a que haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La obra se ejecutará en la vereda Ayata del municipio de Miraflores, departamento de Boyacá, específicamente en el sector correspondiente a la quebrada Agua Blanca, donde se desarrollarán las actividades contempladas para la construcción de la bocatoma y demás obras asociadas al objeto contractual.

COMITÉ EVALUADOR: La evaluación de las ofertas estará a cargo de los funcionarios que sean designados por el representante legal de la Entidad, de conformidad con las disposiciones internas y la naturaleza del presente proceso de contratación.

IX. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST (%)	VALOR UNITARIO + INCREMENTO DIST	VALOR TOTAL
1.1	**2.01.62**	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	GOB	M2	37,50	0,00%	$ 7.740,80	$ 290.280,00
1.2	**2.01.71**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	GOB	M3	6,44	0,00%	$ 98.194,96	$ 632.375,54
1.3	**2.02.01**	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	GOB	M2	12,51	13,00%	$ 41.938,88	$ 524.655,35
1.4	**5.03.01**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	GOB	M3	7,38	13,00%	$ 1.432.733,86	$ 10.573.575,88
1.5	**3.03.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	GOB	M3	3,06	13,00%	$ 677.436,38	$ 2.072.955,32
1.6	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	GOB	KG	744,24	13,00%	$ 8.672,81	$ 6.454.649,51
1.7	**NUEVO**	REJILLA EN ANGULO DE 1" X 3/16", BISAGRAS Y BARRAS DE 3/4" (0,5x0,2MTS) INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	COT	UND	1,00	0,00%	$ 320.000,00	$ 320.000,00
1.8	**4.04.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 3" EXTREMO LISO.	GOB	UND	1,00	13,00%	$ 1.006.936,03	$ 1.006.936,03
1.9	**4.01.26**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	3,00	13,00%	$ 59.311,95	$ 177.935,85
1.10	**4.01.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 4" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	2,00	13,00%	$ 72.848,63	$ 145.697,25
1.11	**5.01.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	GOB	UND	3,00	13,00%	$ 25.929,99	$ 77.789,96
1.12	**NUEVO**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN LAMINA ALFAJOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO MÉTALICO, BISAGRA Y SEGURIDAD INCLUYE ANTICORROSIVO	COT	M2	2,85	0,00%	$ 210.000,00	$ 598.500,00

1.13	**3.13.24**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	GOB	KG	10,32	13,00%	$ 8.388,92	$ 86.573,62
1.14	**3.13.43**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (reemplazo existente para protección de hojarasca)	GOB	M2	40,00	13,00%	$ 11.022,18	$ 440.887,13
1.15	**2.03.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	GOB	M2	15,46	13,00%	$ 112.960,53	$ 1.746.369,78
1.16	**3.12.08**	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	GOB	CARGA-KM	547,00	0,00%	$ 8.760,44	$ 4.791.960,68
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST								$ 29.941.141,90
A								$ 6.587.051,22
I								$ 898.234,26
U								$ 1.497.057,10
VALOR TOTAL A.I.U								$ 8.982.342,58
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST + AIU								$ 38.923.484,48

Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos y condiciones establecidos en la comunicación de aceptación y en el contrato.
- ✓ Recibir oportunamente la información, documentos y demás elementos que sean responsabilidad de la Entidad y que resulten necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- ✓ Recibir un trato respetuoso y las garantías necesarias para el desarrollo de las actividades contractuales, dentro del marco de las condiciones establecidas en el contrato.
- ✓ Los demás derechos que establezca la Constitución, la ley y las disposiciones contractuales aplicables.

A. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir integralmente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, la invitación pública, los documentos del proceso y la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
- ✓ Ejecutar las obras correspondientes a la "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ", de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.
- ✓ Ejecutar las actividades contratadas con criterios de calidad, seguridad, eficiencia y oportunidad, empleando materiales, equipos, herramientas y mano de obra adecuados para garantizar la correcta ejecución y funcionamiento de las obras.
- ✓ Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo y liquidación del contrato, así como las modificaciones contractuales a que haya lugar, conjuntamente con el supervisor cuando corresponda.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones que efectúe el Municipio de Miraflores y/o el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Realizar los actos necesarios y adoptar las medidas conducentes para garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las obras.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
- ✓ Aportar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal, según corresponda, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha documentación deberá ser presentada para efectos del trámite de los pagos y será verificada por el supervisor del contrato.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, así como los honorarios, transporte, equipos, herramientas, materiales, impuestos, gravámenes, aportes y demás costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

- ✓ Garantizar que el personal destinado a la ejecución de las obras cuente con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas para el desarrollo de las actividades, de conformidad con la normativa vigente.
- ✓ Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, manejo ambiental, disposición adecuada de residuos, protección de los recursos naturales y prevención de impactos negativos derivados de la ejecución de las obras.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para prevenir afectaciones a la fuente hídrica quebrada Agua Blanca, así como a las áreas y elementos naturales existentes en el sector de ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones ambientales aplicables al proyecto.
- ✓ Mantener en adecuadas condiciones de orden, limpieza y seguridad el área de trabajo durante la ejecución del contrato y realizar la disposición adecuada de los materiales sobrantes y residuos generados por las actividades constructivas.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos establecidos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y cualquier aspecto técnico, administrativo o contractual relacionado con el mismo.
- ✓ Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y alcance contractual.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor cualquier situación técnica, administrativa, ambiental, predial, de acceso, climática o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar el normal desarrollo de las obras o el cumplimiento del plazo contractual.
- ✓ Informar oportunamente al Municipio cualquier eventualidad que pueda sobrevenir durante la ejecución del contrato y que pueda afectar la calidad, oportunidad, costo o cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, actas, informes, soportes y demás documentos requeridos para el trámite de los pagos.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Miraflores o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten respecto del régimen de imposición del IVA u otras cargas tributarias relacionadas con el objeto contractual o con el régimen tributario del contratista.
- ✓ Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados en su propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.
- ✓ Garantizar la correcta ejecución, estabilidad y calidad de las obras objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el proceso contractual.
- ✓ No ejecutar actividades adicionales o diferentes a las contempladas en el contrato sin la previa autorización de la Entidad y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.
- ✓ Responder por la custodia, conservación y adecuado uso de los materiales, equipos, herramientas y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como aquellas establecidas en los documentos del proceso, el contrato y las impartidas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

B. Derechos Del Contratante

✓ Ejercer el respectivo control, vigilancia y seguimiento sobre el cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor designado por la Entidad.
✓ Verificar que las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato.
✓ Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos establecidos en el mismo y de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
✓ Suministrar al contratista, dentro del ámbito de sus competencias y cuando corresponda, los documentos e información que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
✓ Facilitar, dentro de sus competencias, las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
✓ Recibir las obras ejecutadas cuando estas cumplan con las condiciones técnicas y contractuales establecidas y expedir, a través del supervisor, los documentos correspondientes al recibo a satisfacción.
✓ Tramitar oportunamente los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.
✓ Prestar la colaboración que resulte necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, dentro del marco de las competencias de la Entidad.
✓ Las demás obligaciones consagradas en la Constitución, la ley, los documentos del proceso y el contrato.

C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

X. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS

PERFIL Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia no menor de cinco (05) años para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta profesional y/o acta de grado.	El representante legal de la persona jurídica, debe ser ingeniero civil o arquitecto, con no menos de diez (10) años de experiencia, para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta profesional y/o acta de grado.
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.	Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad
Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de antecedentes judiciales vigente	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente
Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC no mayor a tres meses	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 4290 y 4330.	Fotocopia del registro único tributario vigente, con los datos del representante legal. Actividad económica código 4290 y 4330
La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).	El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Cada integrante de la sociedad futura debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sean personas naturales o jurídicas. Anexar carta de conformación de la sociedad futura, con una duración no menor al plazo de ejecución del contrato y un año más.	

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe anexar un (02) contrato como contratista con entidades públicas o privadas cuyo objeto contenga y/o contemple la construcción y/o interventoría de construcción de obras civiles, los contratos reportados deben estar liquidados y su cuantía acumulada debe ser superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe anexar un (01) contrato como contratista con entidades públicas o privadas cuyo objeto contenga y/o contemple la construcción y/o interventoría a la construcción de acueductos y/o alcantarillados, el contrato reportado debe estar liquidado y su cuantía debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIONAL REQUERIDO	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil. Experiencia general: Mayor o igual a (5) años, a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia específica: Experiencia mínimo de tres (03) certificaciones como residente y/o contratista de obra en proyectos de obras civiles. Cantidad: un (01) profesional Disponibilidad: 100% NOTA: Se deberá anexar hoja de vida con los soportes correspondientes y carta de compromiso firmada.

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados en las oficinas de Planeación municipal, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación

XI. CRONOGRAMA

I. N	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	15 de Septiembre de 2023
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 16 de Septiembre de 2023, a las 5:00 P.M

3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 16 de Septiembre de 2023, a las 5:00 P.M
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	16 de Septiembre de 2023
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	16 de Septiembre de 2023
6	Plazo máximo para expedir adendas	16 de Septiembre de 2023 5:30 PM
7	Cierre de recepción de ofertas.	17 de Septiembre de 2023 **6:00 PM.**
8	Apertura de sobres	17 de Septiembre de 2023 **6:10 PM**
9	Evaluación propuestas	18 de Septiembre de 2023
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	18 de Septiembre de 2023
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	22 de Septiembre de 2023
13	Publicación comunicación de aceptación.	22 de Septiembre de 2023

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Ing. Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: Yeferson Alirio Murcia J / Asesor externo Contratación

MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: _____

Doctora
LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal
Miraflores.

Ref.: Invitación a participar No _____ de 2026

Señor alcalde:

Me permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. ___ de 2026, cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ, para lo cual presento a continuación la oferta, el costo según los ítems y las cantidades previstas; así:

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST (%)	VALOR UNITARIO + INCREMENTO DIST	VALOR TOTAL
1.1	**2.01.62**	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	GOB	M2	37,50	0,00%		
1.2	**2.01.71**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	GOB	M3	6,44	0,00%		
1.3	**2.02.01**	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	GOB	M2	12,51	13,00%		
1.4	**5.03.01**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	GOB	M3	7,38	13,00%		
1.5	**3.03.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	GOB	M3	3,06	13,00%		
1.6	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	GOB	KG	744,24	13,00%		
1.7	**NUEVO**	REJILLA EN ANGULO DE 1" X 3/16", BISAGRAS Y BARRAS DE 3/4" (0,5x0,2MTS) INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	COT	UND	1,00	0,00%		
1.8	**4.04.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 3" EXTREMO LISO.	GOB	UND	1,00	13,00%		
1.9	**4.01.26**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	3,00	13,00%		
1.10	**4.01.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 4" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	2,00	13,00%		

1.11	**5.01.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	GOB	UND	3,00	13,00%		
1.12	**NUEVO**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN LAMINA ALFAJOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO MÉTALICO, BISAGRA Y SEGURIDAD INCLUYE ANTICORROSIVO	COT	M2	2,85	0,00%		
1.13	**3.13.24**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	GOB	KG	10,32	13,00%		
1.14	**3.13.43**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (reemplazo existente para protección de hojarasca)	GOB	M2	40,00	13,00%		
1.15	**2.03.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	GOB	M2	15,46	13,00%		
1.16	**3.12.08**	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	GOB	CARGA-KM	547,00	0,00%		
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST								
A								
I								
U								
VALOR TOTAL A.I.U								
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST + AIU								

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía

2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato

4. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.

6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

7. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.

8. Que esta oferta compromete sólo al firmante.

9. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

10. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato

11. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.

12. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.

14. Que el plazo es _____

15. Que la forma de pago es _____

Atentamente,

Oferente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
No. Cédula del representante legal: _____
Dirección: _____
E mail: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal: _____